



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

42º período de sesiones

30 de marzo a 3 de abril de 2009

Tema 3 del programa provisional*

**Medidas para poner en práctica las recomendaciones
de la Conferencia Internacional sobre la Población
y el Desarrollo**

Declaración presentada por IPAS, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2009/1.



Declaración*

Adelanto del acceso de la mujer al aborto en condiciones seguras: observaciones sobre el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se señalaron las consecuencias que tiene el aborto en condiciones de riesgo para la salud de la mujer y se pidió que se tomaran medidas para solucionar esta cuestión fundamental de salud pública.

- En el párrafo 7.6 se afirmó que la interrupción del embarazo debería formar parte de la atención primaria de la salud.
- En el párrafo 8.25 se declaró que “en los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas”.
- En 1999, el examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción, realizado por las Naciones Unidas, reforzó este llamamiento para la adopción de medidas: “en los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los sistemas de salud deben capacitar y equipar a quienes prestan servicios de salud y tomar otras medidas para asegurar que el aborto se realice en condiciones adecuadas y sea accesible”.

El quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, “Mejorar la salud materna”, tiene como metas reducir en un 75% la mortalidad materna entre 1990 y 2015 y lograr el acceso universal a la atención de la salud reproductiva. Este objetivo solamente se podrá lograr si se trata eficazmente el problema del aborto en condiciones de riesgo.

La enorme disparidad que existe en la mortalidad y la morbilidad materna provocada por abortos en condiciones de riesgo entre los países ricos y los países pobres subraya que el acceso a servicios de salud reproductiva adecuados y amplios, que incluya la interrupción del embarazo, es una cuestión relacionada con el desarrollo. El aborto en condiciones de riesgo es una crisis de la salud pública, una injusticia social y una violación de los derechos humanos y la dignidad de la mujer. Los gobiernos de todo el mundo necesitan poner en práctica con urgencia políticas e intervenciones destinadas a eliminar el aborto en condiciones de riesgo como medida esencial para cumplir sus obligaciones de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y alcanzar el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio.

Una importante causa prevenible de muertes y lesiones maternas

En todo el mundo, el aborto en condiciones de riesgo provoca aproximadamente el 13% de las muertes por complicaciones del embarazo y el parto, alcanzando una proporción muy superior en muchos países en desarrollo. Es una de las causas de mortalidad materna más fáciles de tratar, mejorando el acceso a la información y los servicios de planificación familiar, la atención posterior al aborto de buena calidad y el aborto legal en condiciones seguras. Sin embargo, se continúa descuidando en gran medida la cuestión del aborto en condiciones de riesgo y sus causas subyacentes.

* Publicada sin revisión editorial.

Los estudios muestran que las mujeres abortan con la misma frecuencia en los países donde el aborto está restringido por ley que donde está ampliamente permitido, pero las muertes y lesiones provocadas por abortos en condiciones de riesgo se producen con mucha mayor frecuencia en lugares donde está restringido. En todo el mundo, al menos 66.500 mujeres mueren cada año por abortos practicados en condiciones de riesgo. Tan sólo en los últimos 10 años, más de medio millón de mujeres han perdido la vida porque carecían de acceso a servicios de interrupción del embarazo en condiciones seguras: mujeres en la plenitud de la vida y que con gran frecuencia tenían niños y familias que cuidar. El número de víctimas del aborto practicado en condiciones de riesgo es especialmente elevado en el África subsahariana, donde la legislación sobre el aborto suele ser muy restrictiva. Casi el 46% de las víctimas de estos abortos, son adolescentes y jóvenes menores de 24 años.

El aborto en condiciones de riesgo también provoca habitualmente problemas de salud crónicos y a largo plazo, como infecciones en el tracto reproductivo e infertilidad. Como sucede con las muertes relacionadas con este tipo de abortos, las mujeres con más riesgo de sufrir complicaciones graves son jóvenes, pobres y residen en zonas rurales de países con legislación restrictiva sobre el aborto.

Progresos en relación con el aborto en condiciones de riesgo desde la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Los progresos en la solución de los problemas subyacentes a la morbilidad y la mortalidad relacionadas con el aborto en las últimas décadas incluyen un enorme aumento general en el uso de métodos modernos de planificación familiar. Entre 1960 y 2000, la proporción de mujeres casadas de países en desarrollo que utilizan anticonceptivos para prevenir embarazos no deseados aumentó desde menos del 10% hasta el 60%. Sin embargo, esa mejora ha sido desigual y muchos países pobres siguen registrando tasas de uso de anticonceptivos muy bajas.

Con el apoyo de diversos donantes y el firme compromiso gubernamental en muchos países, un logro importante desde la Conferencia Internacional ha sido ampliar el acceso de la mujer a la atención sanitaria de calidad después del aborto: el tratamiento de las complicaciones del aborto junto con la planificación familiar posterior para evitar recaer en la misma situación además de otros servicios fundamentales de salud reproductiva. La mayor disponibilidad y calidad de la atención posterior al aborto ha salvado la vida a numerosas mujeres, mejorado su salud y beneficiado a los sistemas de salud al reducir los gastos y liberar recursos para otras necesidades.

En los 15 años transcurridos desde la Conferencia Internacional también se han observado algunas mejoras en el acceso al aborto en condiciones seguras en la medida permitida por ley. En 2003, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó *Aborto sin riesgos: Guía técnica y de políticas para Sistemas de Salud*, un recurso pionero que allanó el camino para que varios países elaboraran y difundieran normas y orientaciones nacionales sobre la amplitud y la calidad de la atención del aborto. También se han dado avances notables, aunque todavía insuficientes, en la capacitación de médicos, matronas y otros profesionales de la salud, así como en lograr que las tecnologías que permiten un aborto en condiciones seguras, como instrumentos de aspiración por vacío y medicamentos recomendados por la OMS, estén disponibles y sean asequibles.

Otras organizaciones y grupos médicos han elaborado orientaciones clínicas y éticas acerca del aborto, por ejemplo la Federación Internacional de Planificación Familiar y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. Según las orientaciones de esta última, las mujeres tienen derecho a acceder a métodos anticonceptivos y servicios de aborto que sean legales, seguros, eficaces, aceptables y asequibles.

Entre las medidas más importantes para reducir las muertes y lesiones provocadas por abortos en condiciones de riesgo se incluye la promulgación de leyes para legalizar el aborto, lo que hicieron 36 países entre 1995 y 2008. Varios gobiernos nacionales, estatales y provinciales están considerando la posibilidad de enmendar su legislación para aumentar el acceso de las mujeres a la interrupción legal del embarazo. También se han logrado avances en la aplicación de lo dispuesto en los tratados internacionales de derechos humanos para velar por que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción del embarazo en condiciones seguras basado, entre otros, en los derechos a la atención de la salud, a la intimidad y la confidencialidad, a beneficiarse de los avances científicos y a la no discriminación.

Medidas que se deben tomar

Pese a estas mejoras, aún queda mucho por hacer si se desea prevenir la muerte de mujeres y niñas provocada por abortos en condiciones de riesgo. Entre las necesidades urgentes se incluyen las siguientes:

- Velar por que las mujeres, especialmente las más vulnerables, tengan acceso en sus comunidades a todos los servicios de atención de la salud reproductiva disponibles en respeto de sus derechos humanos, tales como métodos anticonceptivos eficaces y asequibles, atención posterior al aborto y aborto en condiciones seguras.
- Aplicar medidas basadas en la comunidad y los medios de comunicación para ayudar a las mujeres a comprender la manera de prevenir embarazos no deseados, sus derechos en materia de aborto legal en condiciones seguras, los peligros del aborto en condiciones de riesgo y dónde pueden acudir para recibir atención adecuada para la interrupción del embarazo.
- Capacitar a un mayor número de profesionales de la salud, en especial a los profesionales de nivel medio como enfermeras y matronas, en procedimientos clínicos y asesoramiento para la atención del aborto.
- Eliminar la violencia contra la mujer y velar por que las mujeres que hayan sido víctima de violencia sexual tengan acceso inmediato a apoyo psicológico, tratamiento de las lesiones, anticonceptivos de emergencia, profilaxis posterior a la exposición al VIH, tratamiento de infecciones de transmisión sexual y aborto legal en condiciones seguras.
- Promover el diálogo constructivo en los planos nacional y local acerca de los embarazos no deseados y el aborto en condiciones de riesgo.
- Reformar las políticas y la legislación para aumentar el acceso al aborto en condiciones seguras de conformidad con los principios de los derechos humanos.

Considerar el tratamiento eficaz del aborto en condiciones de riesgo como una cuestión fundamental de salud pública es crucial para cumplir los compromisos mundiales expresados tanto en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo como en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Tanto los gobiernos como los encargados de la formulación de políticas deben considerarse responsables de vigilar el cumplimiento de esos compromisos.
